

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA-

RESOLUCIÓN N° 000310

FECHA: 19 JUN. 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO A EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PUBLICA No. 03 DE 2013"

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 0734 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 1) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 3.1.1 del Decreto Reglamentario 0734 de 2012, la Corporación inicio proceso de contratación a efectos de seleccionar la propuesta más conveniente para: **REALIZAR LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DEL SUELO DE APOYO Y PROTECCION DE LA SEDE FORESTAL ARMANDO DUGAND GNECCO PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATALNTICO. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE REPELON, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública de Licitación Pública No. 003 de 2013 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario No. 734 de 2012.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2.1.1 el Decreto Reglamentario 0734 de 2012, se elaboraron los estudios de Conveniencia y Oportunidad.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación pública No 03 de 2013, fue publicado en la página Web del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) desde el 3 hasta el 17 de Mayo de 2013.

Que en el término de publicación del proyecto no se recibieron observaciones

Que siguiendo el cronograma contractual se publicaron en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el 20 de mayo de 2013 los pliegos de condiciones definitivos

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radicaron las siguientes:

PROPONENTE	RADICACIÓN	FECHA	HORA
CONSORCIO CRA.	004561	30 DE MAYO DE 2013	3:19 P.M.

Que realizada la evaluación del comité de contratación se evidencio que la única propuesta presentada, no resulto habilitada

Que teniendo en cuenta lo anterior, se pudo concluir que la única propuesta presentada (CONSORCIO CRA), no es favorable para la entidad, por tanto, el comité de Contratación recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se declare

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-**

**RESOLUCIÓN N° 000310**

**FECHA: 19 JUN. 2013**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO A EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PUBLICA No. 03 DE 2013”**

desierto la licitación pública No. 03 de 2013 que tenía por objeto: **REALIZAR LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DEL SUELO DE APOYO Y PROTECCION DE LA SEDE FORESTAL ARMANDO DUGAND GNECCO PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATALNTICO. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE REPELON, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

Dados estos antecedentes, la Dirección General

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar Desierto el Proceso de Contratación por licitación pública No. 03 de 2012, que tiene por objeto **“REALIZAR LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DEL SUELO DE APOYO Y PROTECCION DE LA SEDE FORESTAL ARMANDO DUGAND GNECCO PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATALNTICO. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE REPELON, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el procede recurso reposición.

Dado en Barranquilla el 19 JUN. 2013

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Alberto Escolar Vega*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: Rafael Mejía – Asesor Jurídico  
Revisado por: Eduardo Castillo Povea, Coordinado de la Oficina Jurídica